

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

RECONOCE COMPENSACIONES
DECRETO N° 0701
Sección 1era.
LA CISTERNA, 15 FEB. 2012

VISTOS :

1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Artículo 63, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

2.- El Reglamento de Delegación de Firma y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del 2001.

3.- Lo dispuesto a través de Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, y, que modifican dicho Decreto, y

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 4553 de fecha 29 de Noviembre del 2011, que autoriza la ejecución de horas y trabajos extraordinarios a diversos funcionarios municipales de esa Dirección y que más abajo se individualizan, durante el mes de Noviembre del 2011.

2.- El Memorando N° 1065 de 05 de Diciembre del 2011, y revisión efectuada a la asistencia diaria correspondiente al mes de Noviembre del 2011, que certifica y acredita que efectivamente se cumplieron las horas y trabajos extraordinarios por los funcionarios autorizados, por lo que procede compensar con descanso complementario.

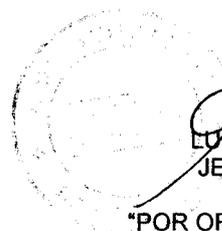
D E C R E T O:

1.- RECONOCESE, a los funcionarios municipales que más abajo se indican, las horas de compensación a que tienen derecho por las horas y trabajos extraordinarios realizados durante el mes de Noviembre del 2011, y de acuerdo a lo expuesto en los Considerandos N° s. 1 y 2 del presente decreto:

NOMBRES	HORAS AL 25%	HORAS AL 50%
CAYUPI QUEUPIL MIGUEL		01:00 01:30
LEAL ARAYA EMILIO		06:00 09:00
LUENGO CABRERA GERMAN	04:00 05:00	17:00 25:30
MATTHIES MIRANDA GUSTAVO	03:00 03:45	
SILVA LOBOS BENJAMIN	14:00 17:30	16:00 24:00
TAPIA ESPINOZA OSCAR		14:00 21:00

ANOTESE Y COMUNIQUESE


PATRICIO POBLETE MORENO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


LUCY CIFUENTES HAZIN
JEFE DE GABINETE (S)
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

LCH.PPM. C.C. Csr.-